

Curso 2020-21

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
DIRECCIÓN ESCÉNICA**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN ESCENOGRAFÍA	DIRECCIÓN ESCÉNICA	ESCENIFI- CACIÓN-	4º	ANUAL	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	6	3
PRELACIÓN							
SIN PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
CARLOS ALONSO CALLERO (Int. Gestual - Escenografía) MIGUEL S. CEGARRA (Int. Textual)				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				CORREO DE CONTACTO			
				carlosalonso@esadsevilla.es miguelcegarra@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Escenificación, materia incluida dentro de las enseñanzas obligatorias de especialidad en el Anexo III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº137, de 5 de junio de 2010); se concreta en la asignatura *Dirección Escénica* que, dentro del Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011); se imparte en 4º curso de la especialidad de Interpretación y pretende transmitir al alumnado los principios generales de la Escenificación en las diversas formas espectaculares y el análisis de la situación, del personaje y de la escena dotando al alumnado de instrumentos para documentarse e investigar en este campo.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN: El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5

2.2. Transversales: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17

2.3. Específicas: E1, E2, E3, E4

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): Contenidos y competencias en la especialidad de Interpretación.

- C1. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares.
- C2. Análisis de la situación del personaje y de la escena.
- C3. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores.
- C4. Análisis de espectáculos.
- C5. Creación y análisis del texto espectacular.

Los contenidos de tipo teórico se enfocan desde una metodología práctica lo que les dota de un carácter teórico/práctico.

1: Contenido teórico. C1, C2, C3,

2: Contenido práctico. C4, C5

4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde el alumnado ha de conocer los principios básicos de la Dirección Escénica desde la aparición de la figura del Director de Escena y sus orígenes. Estos contenidos implican que, aparte de los conocimientos teóricos, se subraye su utilización en la práctica. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, y especialmente en las sesiones prácticas, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios estéticos y culturales que determinan el fenómeno artístico. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos teórico-prácticos.

La parte práctica relacionada con C2. *Análisis de la situación del personaje y de la escena* y C5. *Creación y análisis del texto espectacular* se desarrollará a partir de la selección realizada por cada alumno/a de un texto, **que se ajuste al eje temático del presente curso "CREACIÓN Y CONFINAMIENTO", de la bibliografía específica que aparece anexa en la presente guía docente. Se contempla que el alumnado pueda realizar la parte práctica sobre otro texto no incluido en el listado bibliográfico, siempre que justifique su relación con el eje temático y cuente con el visto bueno del profesor.** (Si las circunstancias sanitarias y la normativa relacionada así lo exigiese la parte práctica se desarrollaría a partir de un supuesto práctico que se plasmaría en el Libro de Dirección que incluiría: Justificación de la elección del texto origen (T.O.), Trabajo previo del director/a (Autor/a, Bibliografía, Estudio sincrónico y diacrónico, Análisis dramático del T.O., Intervención del T.O., Texto Meta (T.M.), Propuesta escénica justificada y acompañada de figurines y bocetos escenográficos que la ilustren), Cuaderno de Dirección, Diseño de un planificación temporal de ensayos que incluya objetivos y actividades previstas.)

Se podrán plantear pequeñas prácticas relacionadas con actividades "no teatrales", (performativas, sociales, de calle, de visibilidad, de concienciación) relacionadas con los "días de" que proponga el Departamento de Actividades Extralectivas.

Para la realización de las dos prácticas relacionadas con C1. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares y C4. *Análisis del espectáculo audiovisual* se profundizará en estos contenidos a partir de un SEMANARIO CRÍTICO ESPECTACULAR que se realizará desde octubre a marzo donde se incorporarán críticas espectaculares en las que se destacarán los diferentes elementos de significación de la puesta en escena. Asimismo será necesaria la asistencia a espectáculos de Artes Escénicas / Visuales para la realización de análisis críticos espectaculares (mínimo de un análisis espectacular), se seguirá el guion de análisis de espectáculos de Patrice Pavis.

El contenido C3. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores, se desarrollará a través de sesiones expositivas por parte del docente en dos bloques que coincidirán con el inicio y final del curso, siempre teniendo en cuenta las necesidades de organización temporal de los Talleres Fin de Estudios.

Será obligatoria la asistencia a cualquier actividad que se organizase ex profeso para el alumnado matriculado en esta asignatura.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 6 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 180 horas totales, repartidas en 108 horas presenciales y 72 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 14 HL.
- Prácticas: 94 HL
- Trabajo autónomo: 72 HE o El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, la parte práctica del proceso de puesta en escena.
- Tutorías individualizadas: 36 HL.
 - o Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual para vídeo y DVD, bibliografía específica, lectura de obras dramáticas para la aplicación de los contenidos, así como todos los recursos necesarios para la labor de puesta en escena que proporcione el alumnado o que se encuentre a su disposición en el Centro, siempre que se utilicen los cauces y los períodos establecidos para su cesión.

El uso de las TIC y el empleo de las NNTT son necesarios para la labor de documentación. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

El alumnado cuenta con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD, del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía y con buscadores online como <https://www.contextoteatral.es/>

4.3. Bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

DICCIONARIO DEL TEATRO: DRAMATURGIA, ESTÉTICA, SEMIOLOGÍA de Patrice Pavis

EL ANÁLISIS DE LOS ESPECTÁCULOS: TEATRO, MIMO, DANZA CINDE de Patrice Pavis

TELÓN DE FONDO de Marcos Ordóñez

A PIE DE OBRA de Marcos Ordóñez

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA EL ARTE DE LA DIRECCIÓN ESCÉNICA de Curtis Canfield

PRINCIPIOS DE DIRECCIÓN ESCÉNICA de Edgar Ceballos

EL DIRECTOR Y LA ESCENA de Edward Braun

LA DIRECCIÓN TEATRAL de Harold Clurman

TRABAJO DRAMATÚRGICO Y PUESTA EN ESCENA de Juan Antonio Hormigón

EL DIRECTOR TEATRAL Y LA PUESTA EN ESCENA de Juan Antonio Hormigón

ESCRITOS TEÓRICOS. Meyerhold. Edición ADE

TEORÍA Y PRÁCTICA TEATRAL de E. Vajtángov

LECCIONES DE REGISSEUR de E. Vajtángov

HAY QUE REHACERLO TODO. ESCRITOS SOBRE EL TEATRO. Jacques Copeau

DEL ARTE DEL TEATRO y HACIA UN NUEVO TEATRO (ESCRITOS SOBRE TEATRO) Gordon Craig TRATADO

DE ESCENOGRAFÍA de Francisco Nieva.

HISTORIA DE LA DIRECCIÓN TEATRAL de Paul Blanchart

Enlaces recomendados <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/php/fondoDocu.php> (Fondo del Centro de Documentación de las AAEE de Andalucía)

<http://www.teatro.es/inicio> (Centro de Documentación Teatral Nacional)

<http://www.esadsevilla.com/> (Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla)

<http://www.ade.com/> (Asociación de Directores de Escena)

En el presente curso el Centro de Investigación y Recursos presenta las siguientes peculiaridades sobre las modalidades:

- *Consulta en sala: Se pueden fotocopiar fragmentos de los libros.*
- *Fin de semana: Se contempla el préstamo para una semana completa.)*

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA (la entregará el docente durante las sesiones de clase).

4.4. Documentación complementaria .

Críticas teatrales publicadas en medios de comunicación, en cualquiera de los formatos.

Enlaces a motores de búsqueda:

Primer Acto. Cuadernos de investigación teatral. <https://www.primeracto.com/>

ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena. <http://www.adeteatro.com/>

Academia de las Artes Escénicas de España. <https://academiadelartesescenicas.es/>

Centro de Documentación de las AAEE y de la Música: <https://www.teatro.es/>

Artezblai. El periódico de las AAEE. <http://www.artezblai.com/artezblai/>

Autoras y autores de teatro. <http://aat.es/>

Revista teatro CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral.
<https://www.celcit.org.ar/publicaciones/revista-teatro-celcit/>

Revista Digital de la Escena: https://www.teatro.es/contenidos/revistaDigitalDeLaEscena/RDE15_2/

Biblioteca Virtual Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com/>

Google Scholar: <https://scholar.google.es/>

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, entre ellas las fechas en que se lleven a cabo los Talleres Fin de Carrera, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO. El carácter teórico-práctico de la asignatura, la complementariedad entre contenidos, la realización de prácticas y la agrupación del tiempo destinado al trabajo autónomo relacionado con el C5 permite establecer al inicio de curso este cronograma donde se recoge el tiempo requerido para trabajo presencial y autónomo. El docente orientará continuamente al alumnado sobre la concreción de fechas resultante de la coordinación entre las diferentes asignaturas de cuarto curso.

BLOQUES DE CONTENIDOS	HORAS	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	TOTAL PRESENCIAL	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESENCIAL
C1	8	1	5	6	-	2	2
C2	12	-	6	6	-	6	6
C3	10	10	-	10	-	-	-
C4	7	3	2	5	-	2	2
C5	143	-	81	81	54	8	62
	180	14	94	108	54	18	72

4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la puesta en escena. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación. Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

6.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Procedimientos mediante la observación directa: Control de asistencia, Diario de aula

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Muestras periódicas del proceso de puesta en escena, semanario crítico, puesta en escena ante público.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: Análisis Crítico, Reflexiones sobre apuntes de dirección teatral, concepto contemporáneo de la dirección escénica, Libro de Dirección

6.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES: 1, 3, 4, 5, 6, 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN : 3, 4

Estándares de aprendizaje:

- 1.-Es capaz de analizar la situación del personaje y de la escena.
- 2.-Conoce los diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores.
- 3.-Es capaz de realizar una propuesta de escenificación que incluya diferentes elementos de significación.
- 4.-Elabora el libro de dirección de la puesta en escena utilizando herramientas básicas y las normas lingüísticas correctas.

6.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa: 0-4.9:*

Suspense (SS)

5.0-6.9: Aprobado (AP)

7.0-8.9: Notable (NT)

9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

6.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

6.4.1. Procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Participación en el aula	Diario de aula	15%
Actividades prácticas individuales y/o grupales	Realización de prácticas <ul style="list-style-type: none"> - Apuntes dirección teatral - Análisis críticos espectaculares - Semanario Crítico - Concepto contemporáneo director escena - Puesta en escena dirigida (Mod. presencial) 	45%
	- Interpretación en escenas (Mod. presencial)	
	Libro de Dirección	25%
Autoaprendizaje	Actitud y asistencia	15%

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 6.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

6.4.2. Procedimiento de septiembre.

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar un examen teórico sobre los contenidos, el análisis crítico espectacular de un espectáculo teatral y/o audiovisual y la elaboración de un Libro de Dirección sobre un texto dramático propuesto por el profesor en la convocatoria correspondiente que incluirá: Justificación de la elección del texto origen (T.O.), Trabajo previo del director/a (Autor/a, Bibliografía, Estudio sincrónico y diacrónico, Análisis dramático del T.O., Intervención del T.O., Texto Meta

(T.M.), Propuesta escénica justificada y acompañada de figurines y bocetos escenográficos que la ilustren), Cuaderno de Dirección, Diseño de un planificación temporal de ensayos que incluya objetivos y actividades previstas.). Cada uno de éstos deberá estar calificado con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Asimilación de contenidos	Examen teórico	40%
Asimilación de contenidos	Análisis crítico espectacular	20%
Asimilación de contenidos	Libro de Dirección	40%

7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DIRECCIÓN ESCÉNICA

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
 - Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.